

POSADAS, 31 de Agosto de 2023

VISTO: El Expediente FCE-Exp-S01:0000780/2023, por el que se eleva la propuesta de CREACIÓN de la Carrera **LICENCIATURA EN MARKETING**, con título intermedio de **TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MARKETING**, modalidad a distancia, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE; esta carrera según lo planteado en el plan de estudio tiene como objetivo formar profesionales capacitados en la planificación, implementación y evaluación de estrategias de marketing en diferentes ámbitos y contextos, con un enfoque en la responsabilidad social, la internacionalización de productos regionales y la digitalización.

QUE; la implementación de esta licenciatura en la región se justifica en la necesidad de formar profesionales capacitados en marketing, que puedan contribuir al desarrollo económico y social de la región.

QUE; analizada dicha propuesta, la Secretaría General Académica expresa, que el Plan de Estudio cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE; es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación; a fin de solicitar la creación, el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **054/2023**, sugiriendo: *“APROBAR; el plan de estudios de la carrera modalidad a distancia LICENCIATURA EN MARKETING, con título intermedio de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MARKETING, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones, que como anexo I forma parte de la presente resolución”.*

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 5ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 30 de Agosto de 2023.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR; el plan de estudios de la carrera **LICENCIATURA EN MARKETING**, con título intermedio de **TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ...//**

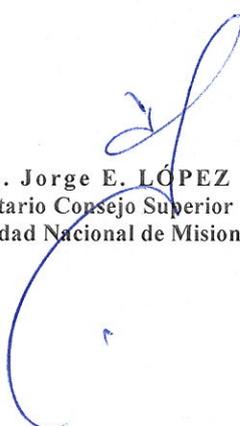
...//MARKETING, modalidad a distancia de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: SOLICITAR al Ministerio de Educación de la Nación el reconocimiento oficial del título de Licenciado/a, en Marketing con título intermedio de Técnico/a Universitario/a en Marketing, mencionado en el Artículo 1°.

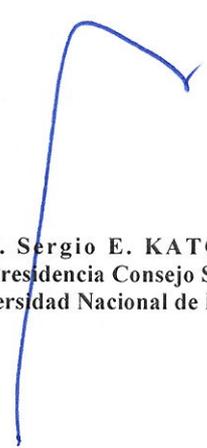
ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS Nº **106/2023**

GES/vag



Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones